



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO JURÍDICO

STR/MML

REF.: Aprueba modificación de
Convenio de Transferencia de
recursos

RES EXENTA: N° 3387

SANTIAGO, 27 de julio de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la Resolución Exenta N° 1957 del Servicio, de fecha 4 de mayo de 2010; la Resolución Exenta N° 1306 del 25 de marzo 2009, por el cual aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos y convenio complementario suscrito con fecha 19 de mayo de 2009 aprobado por Resolución Exenta N° 3589 de 03 de agosto de 2009, entre FONADIS, hoy Servicio Nacional de la Discapacidad y Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Valdivia de fecha 26 de julio de 2010, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


HERBERT LORCA FUENZALIDA
Jefe Departamento de Administración y Finanzas



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD

MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
Y
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



En Santiago, a 26 de julio de 2010, entre SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N° 72.576.700-5, representado por su Jefe del Departamento de Administración y Finanzas don Herbert Lorca Fuenzalida Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], en ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1313, sexto piso, comuna de Santiago, en adelante **SENADIS**, y la MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, RUT N°69.200.100-1 representada legalmente por su Alcalde don Bernardo Berger Fett, identificado con cédula nacional de identidad N° 5.738.529-4 ambos domiciliados en Independencia 455, Valdivia, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

Que, con fecha 10 de agosto de 2009, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución, aprobado por Resolución Exenta N° 4637 de 30 de septiembre de 2009 de FONADIS, hoy para todos los efectos legales Servicio Nacional de la Discapacidad por el cual la MUNICIPALIDAD se obligó entre otras, a adquirir determinados equipamientos especificados en lista contenida al efecto y destinarlos para la aplicación del "Programa de Rehabilitación Integral en la red de salud".

Que la MUNICIPALIDAD, con fecha 30 de mayo de 2010, presentó solicitud fundada de modificación presupuestaria respecto de algunos implementos.

Que el Jefe del Departamento de Gestión de Productos Estratégicos, mediante Memorándum, solicitó modificar el convenio de transferencia y ejecución respectivo a fin de incorporar la modificación presupuestaria autorizada.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan sustituir la lista de equipamiento especificada en la cláusula tercera del convenio de transferencia y ejecución celebrado entre ellas,

Canasta original		
Equipamiento	Valor unitario	Modificados/Eliminados
Andador	\$ 120.000	x
Bastones	\$ 16.000	x
Caminadora	\$ 800.000	
Data Show	\$ 400.000	
Equipo música para trabajo corporal	\$ 100.000	x
Impresora multifunción	\$ 120.000	
Juego mecanoterapia	\$ 158.000	x
Material didáctico	\$ 200.000	
Mini plataforma elástica	\$ 70.000	
Multiactiv	\$ 14.000	
Piscina de pelotas para ET	\$ 400.000	
Set de bandas elásticas	\$ 87.000	
Set rollos terapéuticos	\$ 200.000	



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD

Silla de ruedas entrenamiento	\$ 260.000	x
Thera Bolly	\$ 37.000	
TV Plasma 29"	\$ 400.000	
WII+WII+FIT	\$ 400.000	
TOTAL	\$ 3.662.000	

Por el siguiente:

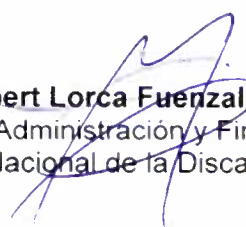
Canasta modificada		
Equipamiento	Valor unitario	Modificados/Eliminados
Caminadora	\$ 440.169	
Data show	\$ 474.810	
Impresora multifunción	\$ 96.925	
Material didáctico	\$ 119.000	
Mini plataforma elástica	\$ 66.783	
Multiactiv	\$ 80.993	
Piscina de pelotas para ET	\$ 460.935	
Set de bandas elásticas	\$ 76.981	
Set rollos terapeuticos	\$ 384.849	
Thera Bolly	\$ 64.782	
TV Plasma 29"	\$ 344.981	
WII+WII+FIT	\$ 438.337	
1 Tens Med	\$ 295.000	x
1000 unidades de pelotas para piscina de estimulación	\$ 205.000	x
Vendas y Vendales	\$ 112.455	x
TOTAL	\$ 3.662.000	

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar la fecha de presentación del Informe Técnico Final, y de rendición de cuenta de la inversión total de los recursos para el día 3 de diciembre de 2010.

TERCERO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 10 de agosto de 2009, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

CUARTO: La personería de don Herbert Lorca Fuenzalida para representar a SENADIS, y la de don Bernardo Berger Fett para representar a la MUNICIPALIDAD, constan en documentos que se han tenido a la vista y que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder de la **MUNICIPALIDAD** y dos en el de SENADIS, uno de los cuales será remitido por SENADIS al Ministerio de Salud para su conocimiento.


Herbert Lorca Fuenzalida
Jefe de Administración y Finanzas
Servicio Nacional de la Discapacidad


Bernardo Berger Fett
Alcalde
MUNICIPALIDAD